



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA
Año de la Universalización de la Salud

Resolución de Alcaldía

N° 310-2020-MDCN-T.

Ciudad Nueva, 03 de setiembre del 2020.

VISTO:

El Informe N° 1155-2020-OJQM/GGP/GM/MDCN-T, de fecha 01 de setiembre del 2020, emitido por la Gerencia de Gestión de Proyecto y Proveído N° 5130, de fecha 02 de Setiembre del 2020, emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un Órgano de Gobierno Local que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el art. 194° de la Constitución Política, modificada por la ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305 en concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Informe N° 1155-2020-OJQM/GGP/GM/MDCN-T, de fecha 01 de Setiembre del 2020, emitido por la Gerencia de Gestión de Proyecto, comunica que la Unidad Ejecutora- Gerencia de Proyectos de la Entidad solicita por medio del presente se emita el Acto Resolutivo correspondiente designando al **Bach. Daniel Agapito Romero Machaca**, como encargado de la Sub Gerencia de Formulación de Proyecto de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva;

Que, mediante Proveído N° 5130, de fecha 02 de Setiembre del 2020, emitido por el Gerente Municipal Mg. BILL VILLEGAS MAMANI, comunica que la Gerencia de Asesoría Jurídica tome conocimiento y emita el acto resolutivo designando al **Bach. Daniel Agapito Romero Machaca**, como encargado para el cargo de Sub Gerente de Formulación de Proyecto de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, a partir del 01 de setiembre del 2020 con eficacia anticipada, debiendo asumir sus funciones a cabalidad conforme lo señalado en el Reglamento de Organización y Funciones- ROF;

Que, conforme lo previsto en el inciso 17.1) del artículo 17 de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, en el cual establece expresamente lo siguiente: *"la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción"*;

Que, el artículo 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades - establece que el ALCALDE es el Representante Legal de la Municipalidad y su MÁXIMA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, concordante con lo previsto en el artículo 43 de la citada Ley, establece expresamente que las resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, estando de conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades, N° 27972; y el TUO de la Ley de Procedimientos Administrativo General N° 27444, con el visto bueno de la Gerencia Municipal y Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR al BACH. DANIEL AGAPITO ROMERO MACHACA, en el cargo de SUB GERENTE DE FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA, a partir del 01 de setiembre del 2020, con eficacia anticipada, quien deberá asumir en estricta observancia de sus funciones específicas establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones- (ROF)

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO todo Acto Resolutivo que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos su debido cumplimiento e implementación de la presente Resolución.